

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN FACULTAD DE MEDICINA



CONVOCATORIA A EXAMEN DE EQUIVALENCIA DE TÍTULO ACADÉMICO PARA PROFESIONALES EGRESADOS EN UNIVERSIDADES DEL EXTRANJERO

En cumplimiento al **“REGLAMENTO DE EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO DE EQUIVALENCIA EN LAS FACULTADES Y CARRERAS DE MEDICINA PARA TITULADOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS”**, para aquellos profesionales provenientes de instituciones cuyos planes de estudio no cumplan con el mínimo de 70% de correspondencia con los planes de las Carreras y Facultades Nacionales, tal como señala el inciso (e) del Art. 26 del Reglamento General de Títulos y Grados del Sistema de la Universidad Boliviana.

Y que por otra parte resuelve la aprobación de las **“RECOMENDACIONES NACIONALES PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL EXAMEN TEÓRICO - PRÁCTICO DE EQUIVALENCIA”** y por consiguiente autoriza la recepción del examen por las diferentes Facultades y Carreras de Medicina del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB).

La Facultad de Medicina, convoca a los profesionales egresados en universidades del extranjero, interesados en la homologación de su Diploma Académico, a rendir el **“Examen de Equivalencia del Título Académico”** que se tomará bajo las siguientes condiciones:

De los Requisitos:

Los postulantes deberán haber cumplido con los requisitos establecidos en el procedimiento de revalidación de títulos de la Universidad Boliviana que se expresa en el informe de la Dirección Académica de la Facultad de Medicina **“Dr. Aurelio Meleán”**, señalando que el postulante se encuentra habilitado para utilizar este mecanismo.

Del Examen

El examen se realizará de acuerdo al reglamento aprobado por la misma resolución y que establece lo siguiente:

Será teórico-práctico y tendrá como referencia las **Recomendaciones Nacionales del Sistema de la Universidad Boliviana para la Elaboración e Implementación del Examen Teórico y Práctico de Equivalencia**.

Sus contenidos corresponderán a los del Ciclo Preclínico y Clínico vigentes en la Carrera de Medicina de esta Facultad.

Para las Carreras de Nutrición y Dietética y Fisioterapia y Kinesiólogía, los contenidos corresponden a la malla curricular vigente.

La nota de aprobación será de **51/100** y resultará del promedio obtenido en los dos componentes Teórico y Práctico que se calificarán de 1 a 100.

Los postulantes de la carrera de Medicina, deberán recibir información escrita sobre las características de los dos tipos de examen, estipulando tipo de preguntas que se realizarán en el examen teórico y las listas de cotejo y guías de observación que se utilizarán en el examen práctico. La fecha de entrega de esta documentación se hará conocer oportunamente por esta misma vía.





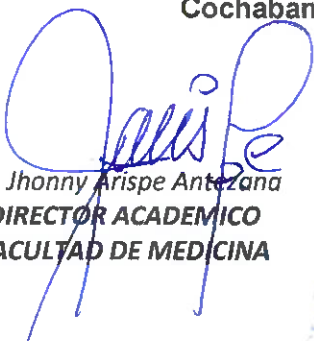
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
FACULTAD DE MEDICINA



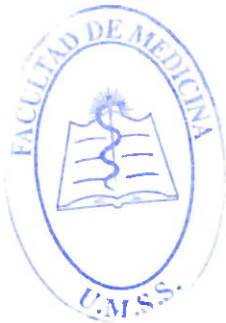
De las Fechas:

Evento	Fechas
Entrega de Requisitos	Hasta las 16:00 del 17 de septiembre de 2026 en Secretaría de Dirección Académica
Publicación de observados	18 de septiembre de 2026 en vitrina de Dirección Académica
Recepción de examen teórico	A hrs. 10:00 del 03 de octubre de 2026 en ambientes de la Facultad de Medicina (Aula Magna 904)
Publicación de resultados examen teórico	Hrs. 15.00 del lunes 05 de octubre de 2026 en vitrina de Dirección Académica
Examen práctico	A hrs. 10.00 del viernes 09 de octubre de 2026 de acuerdo a programa a entregarse el día 03 de octubre (día del examen teórico)
Publicación de resultados del examen práctico	Hrs. 15:00 del viernes 09 de octubre 2026
Publicación de notas finales	Hrs. 15:00 del lunes 12 de octubre de 2026

Cochabamba, 19 de Agosto de 2026


Dr. Jhonny Arispe Antezana
DIRECTOR ACADEMICO
FACULTAD DE MEDICINA


Dr. Jorge Villazon Urquidi
DECANO FACULTAD DE MEDICINA





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

FACULTAD DE MEDICINA

Cochabamba, 31 de julio de 2026
R.C.F. N° 146/26



VISTOS: Los diferentes trámites de solicitud para revalidar Diplomas y/o Títulos profesionales obtenidos en el exterior.

CONSIDERANDO: Que, el Título Profesional por Revalidación es extendido cuando se reconoce Títulos y Diplomas obtenidos por ciudadanos bolivianos o extranjeros graduados en el exterior de universidades acreditadas por el Estado de origen.

Que, el Art. 24 del Capítulo V del Reglamento General de Grados, Diplomas, Títulos, Certificados Académicos y Supletorios de la Universidad Mayor de San Simón establece: "De acuerdo a disposiciones del XII Congreso de Universidades, la Revalidación de Títulos y Diplomas conferidos por universidades extranjeras, estará a cargo de las universidades estatales que tengan la Carrera o Programas motivo de la revalidación y por el CEUB, en caso de que el Programa o Carrera pertinente no exista en ninguna de las universidades autónomas del país".

Que, en la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Simón, se han recibido solicitudes de profesionales médicos titulados en el exterior del país para el correspondiente proceso de Reválida y Reconocimiento legal de los documentos presentados para la posterior obtención del Título Profesional que autoriza el ejercicio de la profesión en Bolivia, sin embargo, dentro de las solicitudes referidas, se tiene documentación que no cumple con el mínimo del contenido de materias troncales.

Que, el Art. 26, Inc. e) del Reglamento General de Títulos y Grados de la Universidad Boliviana señala: "Se debe tomar en cuenta la formación troncal de la carrera, y en caso de que el postulante no alcance el 70% (mínimo) del contenido de materias troncales del pensum, la comisión académica de cada universidad recomendará un examen de equivalencia, debiendo el solicitante, cumplir necesariamente este requisito. La franquicia del 30%, no comprende el trabajo de graduación".

Que, en cumplimiento de la normativa señalada; corresponde al H. Consejo Facultativo, aprobar la Convocatoria para el Examen de Equivalencia correspondiente.

POR TANTO
EL H. CONSEJO FACULTATIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la **Convocatoria al Examen de Equivalencia**, documento que forma parte inseparable de la presente disposición facultativa, dirigido a aquellos profesionales egresados en universidades del extranjero, que soliciten la revalidación de su Título y/o Diploma en la Facultad de Medicina de la UMSS, y que no hayan alcanzado el 70% del contenido de materias troncales del pensum en la Carrera solicitada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección Académica queda encargada tanto de la publicación de la Convocatoria como de la realización del Examen de Equivalencia en las fechas establecidas.

Regístrese, comuníquese y archívese

Mgr. Adriana Hinojosa Vargas
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. Jorge E. Villazón Urquidi
PRESIDENTE H.C.F.

cc. Arch. - Dir. Acad.